



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00020323- -UNC-VDE#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Yanina Mariel Ferreyra en la que renuncia al cargo interino por promoción de Profesora Adjunta dedicación simple en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional y a su vez solicita licencia por razones particulares en el cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra; y

CONSIDERANDO

Que el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Profesora Ferreyra y que la profesora no posee cargas patrimoniales en el cargo que renuncia. Dado que se encuentra designada en otros cargos en la misma cátedra se sugiere aceptar la renuncia a partir del día 01 de noviembre de 2021 y hacer lugar a la solicitud de licencia por razones Particulares en el cargo interino de Profesora Asistente semidedicación desde el 01.11.21 hasta el 31.12.21.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Yanina Mariel Ferreyra (Legajo 44767) al cargo interino por promoción de Profesora Adjunta dedicación simple en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, a partir del 01.11.21.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la Profesora Yanina Mariel Ferreyra (Legajo 44767) en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, desde el 01.11.21 y hasta el 31.12.21, encuadrándose la misma en el Art. 49: Licencias Extraordinarias; Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso b) Razones particulares, del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/2015 y RHCS 1222/14.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

